



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 11:30 horas del día 27 de julio de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de julio de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 24 de julio de 2023:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de julio de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/3137, registrado el día 17 de julio de 2023, al nº 2023/3170, registrado el día 21 de julio de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **628232,10 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez correspondientes al año 2023.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez.

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura sobre aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte) y el Ayuntamiento de Aranjuez para la realización de la XXX Edición del Festival de Música Antigua de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la propuesta de Convenio en la forma de su texto definitivo, así como la aprobación de la aportación económica del Ayuntamiento de Aranjuez



(45.000€, IVA incluido), que se sumará a la aportada por la Comunidad de Madrid (50.000€, IVA incluido) para la financiación del citado Festival”.

3.4. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda para la aprobación de los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del Impuesto sobre Actividades Económicas, de la Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Aparcamiento Exclusivo, de la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública Segundo Semestre. Ejercicio 2023.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de los siguientes Padrones Cobratorios:

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2023 por importe de 750.873,46 €**
- **Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2023, por importe de 1.628.168,65 €**
- **Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo, ejercicio 2023 por importe de 643.171,74 €**
- **Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública, segundo semestre del ejercicio 2023, por importe de 4.680,06 €**

Estos Padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se fija el plazo comprendido entre los días **18 de septiembre a 17 de noviembre de 2023**, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 4980-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del puesto n.º *** del Mercadillo Semanal, por los siguientes hechos acaecidos el día 1 de abril de 2023, a las 13:15 horas, en el citado puesto: *“Ejercer la venta ambulante personas no autorizadas...Personas trabajando: ***, con DNI ***”*, como infracción grave del artículo 53.2. b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).



SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 4981-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D^{ña}. ***, con documento de identificación ***, titular del puesto n.º *** del Mercadillo Semanal, por los siguientes hechos acaecidos el día 1 de abril de 2023, a las 11:08 horas, en el citado puesto: *“Ejercer la venta ambulante personas no autorizadas en la autorización municipal: *** con NIF ***, *** con NIE ***, *** y *** con NIE ****”,* como infracción grave del artículo 53.2. b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 4984-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer a D. ***, con documento de identificación ***, titular del puesto n.º *** del Mercadillo Semanal, una sanción de multa por importe de 751 euros, por la comisión de una infracción grave del artículo 53.2 b) de la Ordenanza de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, de conformidad con lo previsto en su artículo 54.1 b).

CUARTO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

4.4. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 5679-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D^{ña}. ***, con documento de identificación ***, titular del puesto n.º *** del Mercadillo Semanal, por los siguientes hechos acaecidos el día 15 de abril de 2023, a las 11:57 horas, en el citado puesto: *“Instalar más metros de los autorizados, puesto 1033. Autorizado 6 metros, tiene instalado 12 metros”,* como infracción grave del artículo 53.2. b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.



4.5. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 6552-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con NIF ***, titular de los puestos *** y *** del Mercadillo Semanal, por los siguientes hechos acaecidos el día 29 de abril de 2023, a las 12:43 horas, en el citado puesto: *“Instalar más metros de los autorizados. Instala 17m lineales, dos puestos 1029 y 1030”*, como infracción grave del artículo 53.2. b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

4.6. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 6783-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 19 de mayo de 2023, a las 14:30 horas, en la Calle Almansa n.º 17: *“Se sorprende a la filiada ejercer la venta ambulante y al solicitar la licencia manifiesta que no la tiene. Se la interviene un cajón con 5 sandías y media”*, como infracción grave del artículo 53.2. b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

4.7. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 7437-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del puesto n.º *** del Mercadillo Semanal, por los siguientes hechos acaecidos el día 27 de mayo de 2023, a las 12:00 horas en el citado puesto: *“Incumplir las condiciones impuestas para la venta ocupando más metros de los autorizados (6 m). Ocupación de 13 m. lineales”*, como infracción grave del artículo 53.2. b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, con multa por importe de 751 euros, de conformidad con su artículo 54 1 b).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.



5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre devolución de aval de las obras de urbanización en la vía pública adyacentes a la Parcela M-13 Parcela 2 del Sector “Las Olivas”.

Se acuerda por unanimidad: DEVOLUCION DE AVAL DEPOSITADO POR LA EMPRESA “ARANCEDIS, S.L.” PARA GARANTIZAR OBRAS DE URBANIZACION EN LA VIA PUBLICA ADYACENTES A LA PARCELA M-13 PARCELA 2 DEL SECTOR “LAS OLIVAS”.

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del suministro de audiovisuales para la colección de la Biblioteca Municipal de Aranjuez. CON 05/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir al licitador **TATARANA, S.L.** de la presente licitación a tenor de lo dispuesto en el apartado 2.3 del PCAP relativo a los criterios no sujetos a evaluación mediante fórmulas en el que se indica:

“(…)Será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados de esta fase para que la proposición económica pueda ser valorada”.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTACIÓN
1	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	98,00

TERCERO.- Requerir al licitador **INFOBIBLIOTECAS, S.L.** con C.I.F. B95437810 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **INFOBIBLIOTECAS, S.L.** por un importe de **348,33 euros**.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas”.



6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del servicio de información turística en el municipio de Aranjuez. CON 24/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	TITULAR DE LA OFERTA	TOTAL
1	SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	100,00
2	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CCE, S.L.	97,20
3	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	90,30
4	ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	88,55
5	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	87,99

SEGUNDO.- Requerir al licitador **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.** con C.I.F. B94011665 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.** por un importe de **2.365,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de medios personales y/o materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas”.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de seis peones/operarios para la colocación de infraestructuras de las Fiestas del Motín 2023.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de seis



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

peones para la infraestructuras de las Fiestas del Motín 2023, por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de: **D. *****, **D^a. *****, **D. *****, **D^a *****, **D. ***** y **D^a *****, bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, durante los días 4 de septiembre al 15 de septiembre de 2023, ambos inclusive, quedando el resto de candidatos en reserva por el orden determinado en el Acta levantada por la Comisión de Valoración.

7.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de un médico funcionario interino vinculado a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a médico/a a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D^a *** como médico, funcionaria interina, a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2023, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

8º. Turno de urgencia.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de la concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez. CON 19/2022 CSER.

No se aprecia la urgencia, por lo que el presente asunto se retira del turno de urgencia.

8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación de la composición de la comisión de seguimiento de la concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez. CON 19/2022 CSER.

No se aprecia la urgencia, por lo que el presente asunto se retira del turno de urgencia.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de un enfermero.

No se aprecia la urgencia, por lo que el presente asunto se retira del turno de urgencia.

8.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días lectivos (*Los primeros del cole, Las tardes en mi cole y Refuerzo-técnicas de estudios*) para el curso escolar 2023-2024.

No se aprecia la urgencia, por lo que el presente asunto se retira del turno de urgencia.

8.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada a dos conserjes de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la modificación del contrato de relevo a tiempo parcial suscrito con **D. *** y D^a *****, como Conserjes, ampliando su jornada a completa hasta la extinción de su contrato.

SEGUNDO.- La ampliación surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, a partir del 1 de agosto de 2023.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de julio de 2023 por el Técnico Sociocultural, que consta en el expediente, y condicionado a la emisión de informe adicional sobre la aclaración de la urgencia, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad (el informe adicional fue emitido el día 28 de julio de 2023 por el Técnico Sociocultural y se incluyó en el expediente).

8.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalle y asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2023. CON 21/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar a **EL TÍO CARACOLES PRODUCTIONS COMPANY, S.L.** la contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalle, asalto a la casa de Godoy y del motín de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación asciende a **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS**, IVA no incluido (165.289,26 €), según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **EL TÍO CARACOLES PRODUCTIONS COMPANY, S.L.** adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Técnico Socio Cultural D. Roberto Torres Blanco, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP”.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:30 horas.